

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Julio de 1989, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital, admisión de nueva socio y reforma de estatutos de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) C.LTDA.";

QUE el Ing. Com. Ricardo Peña Payró con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No. 316-IC-IA de 31 de Octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No.442-DJ-89 de 1 de Noviembre de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-89279 de 19 de Septiembre de 1989, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) C.LTDA.", por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES ( \$ 4'300.000,00 ) dividido en cuatro mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES ( \$ 5'000.000,00 ) dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en un de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

- a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución;
- b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Marzo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, admitir una nueva socio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y,
- c) sienta razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Maria Isabel Castillo Villafuerte en favor de la compañía, del inmueble descrito en la escritura pública que se aprueba; y, siente razón de esa inscripción en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio,

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 5 de Noviembre de 1989.

*[Handwritten Signature]*  
Franklin Durán Siguenza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Noviembre 10 1989

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
Queda inscrita en esta oficina el No. 00 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y re- forma de estatutos de: HIPOTECARIAS Y SERVICIOS FINAN- (HIPOTECARIA) C. LTA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Miliano Melchán García, el ocho de Julio de mil noventa y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 1 DE NOVIEMBRE DE 1989. EL NOTARIO. JIMENA SOCARRAT



013

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 21.809 a 21.836 No 929 del Registro de Propiedad y anotada bajo el numero 2.212 del repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil - novecientos noventa.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten Signature]*  
Lcdo. HUBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 87.874 - del Registro de Propiedad de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten Signature]*  
Lcdo. HUBERTO A. MOYA FLORES  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

ne ofensuqab e lo otneimiqmo ib echei ste ne euy :eaf YOO  
la presente Resolución.



CUENCA, No. 1 de Marzo de 1990.  
EL NOTARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 60 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y re forma de estatutos de: HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES - (HIDROSA) C. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en - la presente Resolución. CUENCA, 1 DE MARZO DE 1990. EL REGIS - TRADOR MERCANTIL.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Ramigio Auquilla Luero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

